

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6487920



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106194

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

532212

1. Doña Maria Elena PALENCIA AVILA RUN: 25.001.094-K

532213

2. Doña Maria Elena PEREZ TAPIA RUN: 24.996.532-4

532214

3. Don Jude-Son FRANCOIS RUN: 24.778.174-9

532215

4. Doña Linda Lucia ESGUERRA BELTRAN RUN: 24.385.033-9

532216

5. Doña Maria Flor QUIÑONES MELCHOR RUN: 14.712.048-6

532217

6. Doña Vivian Alicia GUZMAN SERRA RUN: 21.811.234-K

532218

7. Doña Gladys Celinda PEÑAFIEL ORTEGA RUN: 23.481.087-1

532219

8. Doña Roxana Fidelia MENDOZA ESPINOZA RUN: 23.030.871-3

532220

9. Doña Gladys Maricela QUIROLA MOLINA RUN: 22.768.084-9

532221

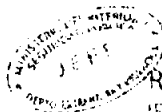
10. Don Rafael DA ROSA RUN: 24.514.375-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/pmc
[141]27/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN